

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 7.442/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia

de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-

1401371899; Leonardo Rodríguez Gamez; 34010311; Rute; 25/02/2011

Córdoba, 4 agosto 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo.:
José Antonio Ríos Rosas.